



EDICTO

En relación al concurso para la movilidad entre Auxiliares de Instalaciones y Edificios Municipales, la Comisión de Valoración, reunida el 07/05/2025, procede a la valoración de los méritos alegados por el personal concursante:

Presentados los méritos por las personas aspirantes dentro del plazo establecido para ello, del 12/03 al 09/04/2025, el tribunal procede a su valoración, conforme a la Base Tercera y Sexta de las Generales que rigen este proceso selectivo, donde se establece que *“únicamente se valorarán los méritos obtenidos o en condiciones de obtenerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso y que hayan sido relacionados en la solicitud de participación”*, en este caso el 09/04/2025, con el siguiente resultado:

CONCURSANTE	A) ANTIGÜEDAD Y GRADO			B) FORMACIÓN			C) MÉRITOS ESPECÍFICOS	PUNTUACIÓN FINAL
	A.1	A.2	A.3	B.1	B.2	B.3		
RAMÍREZ DEL VALLE, JOSÉ CARLOS	5,00	0,00 ¹	2,00	1,50	1,50 ²	1,00	0,00	11,00

¹ Destinado al departamento de Deportes desde el 01/03/2007 hasta la fecha fin de plazo valoración de méritos 09/04/2025.

² No se valoran los siguientes cursos:

- Curso de Electricidad, Fontanería y Construcción, Curso Electricista de Edificios y Curso de Electromecánica de Mantenimiento, por no acreditar el contenido de los mismos, y, por tanto, no poder comprobar si los cursos están directamente relacionados con el puesto de trabajo.
- Curso de Socorrista Acuático, por no estar directamente relacionado con el puesto de trabajo.
- Curso de Gestión de Emergencias, impartido por una entidad no homologada.

De conformidad con la base Octava, las personas aspirantes podrán alegar y justificar lo que estimen pertinente en relación con el resultado de la baremación, ante esta Comisión de Valoración en el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal (www.petrer.es), lo que se ha llevado a efecto el día 07/05/2025.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

